



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

23^a sesión

Viernes 29 de octubre de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Koterec (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 88 a 104 y 162 del programa (continuación)

Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a aquellos representantes que quedan en la lista de oradores que desean explicar su voto o posición con respecto a los proyectos de resolución aprobados en la 22^a sesión correspondientes al grupo “Armas nucleares”.

Sr. Lindell (Suecia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea hacer unas breves observaciones para aclarar nuestra posición con respecto al proyecto de resolución A/C.1/65/L.50, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Suecia votó a favor del proyecto de resolución, tal como lo hizo en el pasado. Sin embargo, quisiéramos formular una observación con respecto a uno de los párrafos del preámbulo que este año se agregaron al proyecto de resolución, a saber, el decimoquinto, en el cual se toma nota de la Convención tipo sobre Armas Nucleares. Suecia cree que esto se hace sin perjuicio de un futuro proceso de negociación con respecto a una convención sobre las

armas nucleares o un marco de instrumentos separados que se refuercen mutuamente.

Sr. Macedo Soares (Brasil) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere referirse al proyecto de resolución A/C.1/65/L.28/Rev.1 y concretamente explicar su voto a favor del párrafo 7.

En el párrafo 7 se hace referencia a la cuestión de la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado que prohíba la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, con respecto a lo cual la posición del Brasil es bien conocida. Creemos que el comienzo de las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares no prejuzga el resultado de esas negociaciones, que en nuestra opinión deben tomar también en consideración todos los demás aspectos relativos a ese material fisionable. Creemos que un tratado que prohíba la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares debe contribuir a los objetivos de la no proliferación y el desarme nuclear efectivo.

También quiero referirme al proyecto de resolución A/C.1/65/L.45/Rev.1. Si bien el Brasil no se ha adherido al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución. Lo hicimos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



porque reconocemos y respetamos el hecho de que 131 Estados ya han suscrito el Código como medida práctica contra la proliferación de armas de destrucción en masa y sus vectores.

También reconocemos la importancia, tal como se menciona en el tercer párrafo del preámbulo, de los esfuerzos regionales e internacionales por prevenir y reducir de manera amplia la proliferación de sistemas de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa, como un aporte a la paz y la seguridad internacionales. Además, acogemos con beneplácito la opinión que se manifiesta en el octavo párrafo del preámbulo en el sentido de que los Estados no deben verse excluidos de aprovechar los beneficios del espacio con fines pacíficos. Dicho esto, debo recalcar que el Brasil no puede apoyar el contenido del párrafo 2, por el que se invita a todos los Estados que aún no hayan suscrito el Código de Conducta a que lo hagan.

Por último, quiero expresar el reconocimiento de mi delegación por la sinceridad que demostró la delegación de Francia al dirigir las consultas sobre este proyecto de resolución.

Sra. Moal-Makame (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación agradece al representante del Brasil las amables palabras que ha dirigido a Francia. También quisiera informar a la Secretaría de que Alemania se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/65/L.46/Rev.1, titulado “Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas”.

Sr. Ja’afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.28/Rev.1, titulado “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco para las relaciones estratégicas”. Sin embargo, hubiéramos preferido que en el texto se tomaran en cuenta las dos enmiendas presentadas por el Irán en los documentos A/C.1/65/L.59 y A/C.1/65/L.60, que estaban bien fundamentadas y eran precisas.

Sr. Shamaa (Egipto) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.45/Rev.1, titulado “Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos”.

El Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos es producto de regímenes exclusivos de control de las exportaciones desarrollados fuera de las Naciones Unidas de manera discriminatoria. Egipto cree firmemente que, además de su carácter voluntario y no verificable, el Código no es equilibrado en su enfoque ni amplio en su alcance. Al centrarse en la cuestión de los misiles balísticos y no contemplar los vectores de armas de destrucción en masa más avanzados —como los misiles de crucero y otros— el Código solo aumenta su debilidad en la promoción de la utilización de las tecnologías espaciales con fines pacíficos. Desde su aprobación, el Código no ha podido evolucionar en una forma que permitiera encarar las mencionadas debilidades y falencias.

Sobre la base de nuestra firme creencia de que para gozar de legitimidad y eficacia todo análisis de la cuestión de los misiles solo puede tener lugar en el contexto de las Naciones Unidas, este año Egipto ha patrocinado el proyecto de decisión A/C.1/65/L.18, titulado “Misiles”, con el propósito de mantener la cuestión en el programa de las Naciones Unidas y reflejar nuestro apoyo al tratamiento de esta cuestión en forma inclusiva y amplia en el contexto multilateral de las Naciones Unidas.

Permítaseme también explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.28/Rev.1 y en especial el voto separado sobre el párrafo 7. Votamos a favor del párrafo y nos unimos al consenso sobre el proyecto de resolución. No obstante, queremos reiterar nuestra posición sobre la importancia de que comiencen las negociaciones en la Conferencia de Desarme, dentro de un programa de trabajo equilibrado y amplio, sobre el desarme nuclear, las garantías negativas de seguridad, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y un tratado verificable internacionalmente que prohíba la producción y el almacenamiento de material fisionable para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ha concluido así la adopción de decisiones sobre el grupo temático 1.

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el grupo 3, “Espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)”.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto o posición antes de la votación.

Sra. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se abstendrán en la votación del proyecto de resolución A/C.1/65/L.38. Los Estados Unidos se han comprometido a aplicar medidas pragmáticas y voluntarias de transparencia y fomento de la confianza bilaterales y multilaterales para reducir el riesgo de accidentes, malentendidos y desconfianza en relación con el espacio ultraterrestre.

Mucho agradecemos en especial los esfuerzos de Rusia por elaborar un proyecto de resolución que impulse nuestros objetivos comunes de desarrollar medidas pragmáticas de transparencia y fomento de la confianza. En particular, apoyamos la disposición del proyecto de resolución relativa al establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales que estudie medidas voluntarias y pragmáticas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio que solucionen problemas concretos. Sin embargo, no podemos apoyar la referencia que se hace en el proyecto de resolución al proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, por las razones que expusimos en el debate temático.

No obstante, los Estados Unidos seguirán aplicando vigorosamente medidas bilaterales y multilaterales de transparencia y fomento de la confianza, sobre todo con nuestros asociados en Rusia, y esperamos trabajar con nuestros colegas de la comunidad internacional con relación a este esfuerzo en el grupo de expertos gubernamentales.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.38. Se ha solicitado votación registrada. Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Alasaniya (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/65/L.38, titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 18ª sesión, el 25 de octubre de 2010. Los patrocinadores del proyecto de resolución están enumerados en los documentos A/C.1/65/L.38 y A/C.1/65/CRP.3/Rev.4. Además, el Pakistán se ha sumado a los patrocinadores.

Con el permiso de la Presidencia, procederé a dar lectura, para que conste en actas, a una exposición oral del Secretario General relativa a las consecuencias financieras relacionadas con el proyecto de resolución A/C.1/65/L.38, titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”. Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los párrafos 2 y 3 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicita al Secretario General que establezca, sobre la base de la distribución geográfica equitativa, un grupo de expertos gubernamentales que realice un estudio, a partir de 2012, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, haciendo uso de los informes pertinentes del Secretario General, incluido el informe final, presentado a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, y sin perjuicio de las deliberaciones sustantivas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el marco de la Conferencia de Desarme, y que le presente en su sexagésimo octavo período de sesiones un informe en cuyo anexo figure el estudio de los expertos gubernamentales; y también solicita al Secretario General que proporcione al grupo de expertos gubernamentales, dentro de los límites de los recursos existentes, la asistencia y los servicios que requieran para desempeñar sus funciones.

De conformidad con la solicitud contenida en el párrafo 2 del proyecto de resolución, está previsto que el grupo de expertos gubernamentales celebre tres períodos de sesiones de una semana de duración cada uno: dos en Nueva York en 2012 y 2013 y uno en Ginebra en 2013. En concreto, para el primer período de sesiones que se celebrará en Nueva York en 2012, se requerirán servicios de interpretación de y a los seis idiomas oficiales para las 10 sesiones, además de la traducción a los seis idiomas oficiales de 13 documentos que sumarán 112.700 palabras. Para el segundo período de sesiones que se celebrará en Ginebra en 2013, se requerirán servicios de interpretación de y a los seis idiomas oficiales para las 10 sesiones, además de la traducción a los seis idiomas oficiales de 15 documentos que sumarán 129.700 palabras. Para el tercer período de sesiones que se celebrará en Nueva York en 2013, se requerirán servicios de interpretación de y a los seis idiomas

oficiales para las 10 sesiones, además de la traducción a los seis idiomas oficiales de 15 documentos que sumarán 129.700 palabras.

Se estima que el total de recursos necesarios para prestar servicios durante los tres períodos de sesiones del grupo de expertos gubernamentales en 2012 y 2013 será de 2.798.400 dólares, lo que incluye 2.384.900 dólares para los servicios de sesiones y documentación con cargo a la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”; 10.000 dólares con cargo a la sección 28 D, “Oficina de Servicios Centrales de Apoyo”; y 4.000 dólares con cargo a la sección 28 E, “Administración, Ginebra” para los costos de los técnicos de sonido y los costos de apoyo técnico durante las reuniones; y 399.500 dólares con cargo a la sección 4, “Desarme”, para los costos de desplazamiento de los expertos y los costos de los consultores que prestan servicios sustantivos al grupo de expertos gubernamentales propuesto.

Estas necesidades serán examinadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/65/L.38, no surgirían necesidades adicionales de fondos con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Las consecuencias financieras adicionales serían examinadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Cabe señalar que la celebración de un período de sesiones en Ginebra constituiría una excepción al párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en el que se reafirma el principio general de que, al preparar los calendarios de conferencias y reuniones, los órganos de las Naciones Unidas deben planear reunirse en sus respectivas Sedes, en este caso, Nueva York.

Se señalan también a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Se señala también a la atención de la Primera Comisión el párrafo 7 de la versión en español (párrafo 67 en la versión en inglés) del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (A/54/7), en el que la Comisión tomó nota de que el uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles” o expresiones similares en las resoluciones tenía un efecto negativo en la ejecución de las actividades. Por consiguiente, deberían realizarse esfuerzos para evitar el uso de esa expresión en las resoluciones y decisiones.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cote d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán,

Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

Por 167 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/65/L.38.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ha concluido así la adopción de decisiones con respecto al grupo temático 3. A continuación procederemos a adoptar decisiones sobre el grupo temático 4, “Armas convencionales”. En primer lugar, daré la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones generales, que no sean explicaciones de voto, o presentar proyectos de resolución.

Doy la palabra a la representante de Colombia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

Sra. Escorcía (Colombia) (*habla en inglés*): Quisiera presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Después de un prolongado y extenso proceso de consultas abiertas y bilaterales, los autores del proyecto de resolución logramos un texto que estábamos seguros de que podría contar con el apoyo más amplio posible. A través de ese proceso de consultas, los autores intentamos por todos los medios de tener en cuenta todas las sugerencias hechas, así como de tratar de redactar el texto de la manera más apropiada para las sugerencias presentadas por los Estados Miembros. De hecho, este texto cuenta ahora con el apoyo de aproximadamente 82 países como patrocinadores.

Tal como está, el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* contribuye a que el proceso siga

avanzando, pues contiene elementos que se mencionan por primera vez en una resolución sobre armas pequeñas y armas ligeras. Esta es una de las principales razones por las que los autores consideramos importante que el proyecto de resolución se apruebe sin votación. Ciertamente, es importante tener en cuenta que el Programa de Acción de las Naciones Unidas es un proceso basado en el consenso. Para avanzar de manera considerable en su aplicación es necesario, sin duda alguna, contar con el máximo apoyo de los Estados Miembros. La aprobación del proyecto de resolución sin someterlo a votación contribuirá a reforzar el proceso del Programa de Acción y sobre todo las reuniones futuras, como las del Grupo de Expertos y la conferencia de examen de 2012.

Los autores lamentamos que se vaya a presentar un proyecto de propuesta que tiene por objetivo incidir en el delicado equilibrio del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*. En consecuencia, los autores exhortamos a los principales patrocinadores de las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/65/L.61 a que retiren su propuesta, se unan al consenso y trabajen juntos en apoyo del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la importancia de la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, solicitamos a los Estados Miembros que renueven su compromiso con el Programa de Acción mediante la aprobación del texto propuesto del proyecto de resolución, sin tener en cuenta ningún proyecto de enmienda que pueda presentarse.

Sobre la base de todos los elementos a los que me he referido, los autores hemos decidido votar en contra de todo intento de enmendar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*. Instamos a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo. Los Miembros deben tener la seguridad de que lo hacemos basándonos en principios antes que en el fondo de las propuestas que se van a presentar.

Sr. Suda (Japón) (*habla en inglés*): Junto con Colombia y Sudáfrica, el Japón presentó a la Comisión el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, como lo hemos hecho todos los años. Con la coordinación de Colombia, hemos mantenido intensas deliberaciones sobre el proyecto de resolución, por medio de varias consultas officiosas, de manera abierta y transparente. Hemos hecho el máximo esfuerzo para tener en cuenta en la medida de lo posible todas las opiniones

expresadas por los Estados Miembros con respecto al proyecto de resolución. Agradecemos a los aproximadamente 80 países que se unieron como patrocinadores. Todos los patrocinadores, incluido mi país, creemos firmemente que el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* puede recibir el máximo apoyo posible y ser aprobado por consenso.

Por lo tanto, lamentamos profundamente que se haya presentado una propuesta de enmienda al proyecto de resolución. El propio Japón no está especialmente preocupado por el contenido de la enmienda. De hecho, al comienzo de las consultas oficiosas sobre nuestro proyecto de resolución, presentamos el mismo texto que se encuentra en el párrafo 16 del proyecto de resolución A/C.1/65/L.61. Sin embargo, hemos considerado, como muchos otros participantes, que la redacción de ese párrafo no podría obtener consenso. Por lo tanto, proponemos el actual párrafo 16 del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, que está redactado de manera más general, a fin de que sea aceptable para todos los Estados Miembros. Resulta claro que no se puede lograr consenso con respecto a la enmienda al párrafo 16.

Con respecto a la enmienda propuesta al párrafo 20, a pesar de que la recibimos a último momento, pudimos consultar con los patrocinadores. Sin embargo, llegamos a la conclusión de que la propuesta tampoco conducía al consenso.

Pensamos que proponer tales enmiendas, con respecto a las cuales no se puede llegar a un consenso por ahora, es contraproducente y podría tener un efecto negativo sobre el futuro proceso del Programa de Acción. Creemos que la aprobación por consenso del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* reviste la mayor importancia para nuestros constantes esfuerzos conjuntos por encarar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por lo tanto, confiamos firmemente en que el proyecto de resolución será aprobado por unanimidad sin enmiendas.

Mi delegación exhorta a todas las delegaciones a que apoyen el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* tal como está redactado y se unan al consenso general.

Sr. Seruhere (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): La República Unida de Tanzania patrocina el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, en búsqueda de consenso y a fin de permitir que el debate continúe.

Tanzania patrocinó la resolución 1653 (2006) del Consejo de Seguridad, en la que se encaraba la cuestión de los grupos rebeldes completamente proscritos en la región de los Grandes Lagos de África. Esos grupos rebeldes utilizaban armas pequeñas y armas ligeras y causaron estragos en la región.

En el mismo sentido, la República Unida de Tanzania ratificó el Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos. El Pacto incluye un protocolo sobre la no agresión y la defensa mutua, que fomenta los esfuerzos por poner fin a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, incluida la cooperación a través de las fronteras para reducir la delincuencia e instaurar la paz y la seguridad.

Tanzania es miembro también del Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, así como del Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Tanzania ha estado a la vanguardia de los esfuerzos subregionales y de las Naciones Unidas para aplicar las iniciativas de paz, en las cuales el ex Presidente de Nigeria Obasanjo y el ex Presidente de Tanzania Mkapa trabajaron en nombre de las Naciones Unidas en la subregión.

Mi delegación desea señalar a la atención de esta Comisión que las fronteras en la región de los Grandes Lagos son porosas y que los delincuentes pueden atravesarlas fácilmente. Por lo tanto, mi delegación apoya la idea de mejorar y promover los controles nacionales, tal como se contempla en el párrafo 16 del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*. Sin embargo, eso quizás no sea suficiente, sobre todo para los Estados Miembros con recursos limitados que no pueden esperar hasta un momento sin determinar del futuro en que los recursos serían abundantes. Por ello, deben llevar a cabo operaciones fronterizas conjuntas. Eso es todo.

Sr. Janssens de Bisthoven (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, que preferiría que el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, se aprobara sin enmiendas. En forma reiterada expresamos nuestra disposición a apoyar la aprobación del proyecto de resolución sin más cambios, pues lo consideramos como una

avenencia con respecto a la cual podría lograrse consenso.

Estamos preocupados por el hecho de que la aprobación de las enmiendas podría comprometer el impulso positivo que el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos ha logrado recientemente, como lo demostró hace muy poco el exitoso resultado de la cuarta Reunión Bienal de los Estados, celebrada en junio de 2010.

La preservación del consenso en la aplicación del proceso del Programa de Acción continúa siendo una prioridad para nosotros. Es importante no comprometer las medidas que debemos adoptar en el futuro para poner en práctica el Programa de Acción.

Por último, pero no por ello menos importante, la Unión Europea desea elogiar a los autores del proyecto de resolución por su tarea y por las consultas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de México para que presente las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/65/L.61.

Sr. Arrocha (México): Quisiera hablar en nombre de los siguientes países, patrocinadores del documento A/C.1/65/L.61, que ahora presentamos: Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Burundi, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uganda y mi propio país, México.

La delegación de México consideraba que el texto original del proyecto de resolución general preparado por los autores constituía un documento equilibrado y sustantivo que reflejaba de manera adecuada los importantes avances alcanzados durante la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Sin embargo, a lo largo del proceso que concluye hoy se realizaron diversas modificaciones que a juicio de México constituyen un detrimento importante de los esfuerzos que todos los Estados hemos realizado durante el último año y no permiten reflejar de manera adecuada los avances que se registraron precisamente en el marco de la cuarta Reunión Bienal, en particular en lo referente al reconocimiento de la urgente necesidad de prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas a través de las fronteras, así como la importancia

de que la conferencia de examen de 2012 busque fortalecer los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción.

Es importante subrayar que en la cuarta Reunión Bienal se logró aprobar, por primera vez en los nueve años de existencia del Programa de Acción, un documento final sustantivo (A/CONF.192/BMS/2010/3) con el acuerdo de todos los Estados. En este momento, mi delegación se pregunta cuál es el valor de procurar la aprobación de documentos por consenso si estos no podrán ser invocados ni apoyados posteriormente en los procesos pertinentes. Mi delegación lamenta mucho que la conducción de las negociaciones no privilegiara la inclusión de propuestas constructivas que buscan avanzar de manera concreta para prevenir y combatir el tráfico de armas y que, por el contrario, se diera espacio a aquellas posiciones que buscan mantener el statu quo.

México, acompañado por los países que mencioné anteriormente, ha presentado enmiendas que provienen de la redacción acordada en el documento final de la cuarta Reunión Bienal —párrafos 2 y 49, respectivamente— y que, además, formaban parte del texto que las delegaciones de Colombia, el Japón y Sudáfrica presentaron a los miembros en su proyecto de resolución original.

Para México, el Programa de Acción constituye uno de los instrumentos de mayor relevancia en materia de seguridad internacional. Sin embargo, más allá de este carácter, México está plenamente convencido de que su total instrumentación es una herramienta indispensable para salvar miles de vidas que cada día se pierden en el mundo, y en particular en las regiones de los países que patrocinamos estas enmiendas, a causa de la utilización de un arma de fuego ilegal. México asume su responsabilidad en la protección de estas vidas humanas y por ello está dispuesto a seguir realizando el máximo de los esfuerzos posibles por fortalecer el Programa de Acción y porque las Naciones Unidas envíen un claro mensaje sobre su responsabilidad para frenar esta actividad criminal.

México, como muchos de los Estados aquí presentes, sufre de manera directa las devastadoras consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Con esa calidad de Estado afectado, hace un llamado a las delegaciones para que reflexionen sobre el proceso que hemos presenciado durante las

últimas semanas y al emitir su voto consideren si ha llegado el momento de evitar que unos cuantos logren mantener un statu quo en lugar de avanzar para prevenir y combatir el tráfico de armas.

Por último, mi delegación desea aclarar que el texto que ha sido presentado y registrado en el documento A/C.1/65/L.32* nunca ha gozado de consenso, de tal suerte que la presentación de estas enmiendas no puede ser entendida como el rompimiento de un acuerdo inexistente.

Sra. Haynes (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) respecto a las decisiones que se van a tomar hoy sobre el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

Los Estados miembros de la CARICOM siempre han mantenido un firme apoyo al proyecto de resolución anual que se aprueba en la Primera Comisión sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Este año no es diferente. La CARICOM también mantiene su constante apoyo a la plena aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en 2001, que sigue siendo el principal marco internacional para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esperamos desempeñar un papel activo en la reunión de composición abierta de expertos gubernamentales de 2011 y en la conferencia de examen de 2012.

En la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, celebrada en junio, los Estados Miembros aprobaron por consenso un informe en el que se destacaba la forma de combatir y eliminar eficazmente el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/BMS/2010/3).

Para la CARICOM, a fin de avanzar hace falta que se reconozcan todas las facetas del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluidas su índole transfronteriza y las consecuencias socioeconómicas negativas de este comercio ilícito. El carácter transfronterizo de la cuestión ha originado múltiples problemas en nuestra región. Ha provocado que armas ilegales cayeran en manos de delincuentes, lo que a su vez ha causado que la tasa de asesinatos en la región aumentara a niveles inaceptables. Sin embargo, este

tipo de problema no se limita a la CARICOM. En otras regiones ha habido también un incremento de la violencia armada, así como una expansión del comercio ilegal de estupefacientes.

Hemos sostenido firmemente esta posición en diversos foros, incluso aquí, en las Naciones Unidas. Durante el debate general, que concluyó recientemente, celebrado al inicio del actual período de sesiones de la Asamblea General, nuestros dirigentes pidieron nuevamente una acción internacional para encarar este problema.

Desde la perspectiva de la CARICOM, el reconocimiento de la índole transfronteriza del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un indicio de la necesidad de una respuesta mundial integrada que complemente las medidas tomadas en los planos nacional, regional y subregional para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, en realidad, eliminarlo. Por esta razón, la CARICOM considera imperativo apoyar el texto presentado por México. Es necesario señalar que este texto responde a la redacción acordada que contiene el documento final de consenso aprobado en la cuarta Reunión Bienal.

Los Estados de la CARICOM siempre procuran lograr el consenso y la avenencia y trabajan en pos del bien general. Siempre hemos empleado esos valores en nuestro empeño por crear un entorno seguro para nuestro pueblo. Algunos de los éxitos que hemos logrado en esta esfera se han visto mermados por el efecto negativo del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sobre nuestras sociedades.

Somos firmes defensores del multilateralismo como el medio más eficaz para solucionar los problemas internacionales. Por ello, pedimos a todas las delegaciones que reconozcan el valor de los párrafos que estamos examinando para mejorar el texto del proyecto de resolución. Por esta razón, instamos a todas las delegaciones a que apoyen las enmiendas propuestas por México.

Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Hablo hoy en nombre de uno de los Estados más gravemente afectados por el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por lo tanto, no debe sorprender a ninguna delegación presente hoy en la sala que Sierra Leona patrocine el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

Comprendemos y respetamos las opiniones de México y las razones de sus enmiendas. Mi delegación colaboró con la delegación de México y con diversos órganos que tratan la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, como el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y la Reunión Bienal de los Estados sobre las armas pequeñas. Recuerdo también el proceso de marcado y rastreo, respecto al cual México y Sierra Leona luchamos arduamente y perdimos, porque queríamos que ese instrumento fuese jurídicamente vinculante.

Sin embargo, me temo que mi delegación cree que hoy todos deberíamos trabajar juntos. Exhortamos a México, como uno de los países más gravemente afectados, a que se nos una para apoyar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, a fin de permitir que la Comisión lo apruebe por consenso.

Sr. Obisakin (Nigeria) (*habla en inglés*): Había decidido guardar silencio. Por supuesto, Nigeria no patrocina el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*. Solo hago uso de la palabra para pedir con firmeza que se apruebe un documento de consenso.

Conocemos las consecuencias. Las hemos expresado en forma musical. Hemos susurrado que el movimiento de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas a través de nuestras fronteras nos ha causado muchos problemas. Casi todos conocemos la muy sólida convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, que ya entró en vigor.

No obstante, preferimos irnos de aquí con un documento de consenso. Apoyamos el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* tal como se propuso originalmente. Nadie puede tocar el tambor con una hoz. Cuando los leones cazan juntos, siempre ganan.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre los restantes proyectos de resolución del grupo temático 4. En primer lugar, daré la palabra a aquellos representantes que desean explicar su voto.

Sr. Shamaa (Egipto) (*habla en inglés*): Por supuesto, no puedo derrotar a Lawrence, mi querido colega y amigo de Nigeria, cuando se trata de leones, pero permítaseme presentar la explicación del voto de Egipto antes de la votación sobre las enmiendas que contiene el documento A/C.1/65/L.61.

En momentos en que hay que mejorar y fortalecer el mecanismo de desarme y nuestros esfuerzos colectivos internacionales en la esfera de la seguridad y el desarme internacionales, la delegación de Egipto expresa su grave preocupación ante los intentos que se manifiestan en las enmiendas presentadas al documento A/C.1/65/L.61. No pueden sino socavar los esfuerzos colectivos emprendidos por la comunidad internacional en su conjunto para combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras por medio de la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, aprobado por consenso en 2001.

Creemos que el texto presentado en el documento A/C.1/65/L.32*, que fue debatido y acordado durante las prolongadas consultas organizadas por los patrocinadores del proyecto de resolución, e incluso fuera de ellas —esfuerzo por el cual les damos las gracias—, representa un texto equilibrado que tiene en cuenta todas las preocupaciones y puede obtener el consenso. Por lo tanto, consideramos que los intentos por romper el carácter colectivo de nuestros esfuerzos para aplicar el Programa de Acción socavan gravemente un instrumento internacional de consenso que reviste suma importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En consecuencia, mi delegación votará en contra de las enmiendas propuestas en el documento A/C.1/65/L.61.

Sr. Bavaud (Suiza) (*habla en francés*): Mi delegación quiere explicar su voto sobre las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/65/L.61.

Suiza desea subrayar que no tiene ningún problema con el fondo de las enmiendas propuestas por México. No obstante, Suiza votará en contra de toda enmienda que no sea acordada por consenso.

Suiza patrocina el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, cuya integridad queremos mantener. Lo hacemos así porque, en primer lugar, creemos que el proyecto de resolución refleja el mejor equilibrio para asegurar el máximo apoyo al proceso relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras y su Programa de Acción dentro de las Naciones Unidas; y, en segundo lugar, porque atribuimos gran importancia a que se garantice un tratamiento prioritario de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sr. De Macedo Soares (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera formular una explicación de voto antes de que la Primera Comisión tome una decisión sobre el documento A/C.1/65/L.32*, a fin de dejar constancia de nuestra posición con respecto al proyecto de enmiendas.

La delegación del Brasil patrocina este proyecto de resolución, presentado por Colombia, Sudáfrica y el Japón. Consideramos que el texto refleja un enfoque equilibrado y amplio de la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Creemos que toda enmienda al proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* se desviará del objetivo principal de la iniciativa, que es promover el progreso en la aplicación del Programa de Acción en forma consensuada.

En consecuencia, mi delegación votará en contra de todas las enmiendas propuestas al proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

Sra. De Zoeten (Australia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación en contra del documento A/C.1/65/L.61, que contiene enmiendas del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, que se refiere al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Mi delegación hace suyas las declaraciones hechas por los representantes de Colombia y de Japón con respecto al proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*. Australia patrocina ese proyecto de resolución y defiende firmemente el proceso relativo a las armas pequeñas y el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Nuestro voto sobre las enmiendas no refleja la posición de Australia sobre el fondo del texto. Nuestro voto refleja nuestro papel como patrocinador y nuestro apoyo al texto tal como está. También refleja el valor que asignamos a la preservación del consenso que se ha logrado previamente respecto del proyecto de resolución y a la conservación del espíritu de consenso en el proceso más amplio.

Por esa razón, y con mucha renuencia, votaremos en contra de estas enmiendas y, en realidad, de toda enmienda del texto.

Sr. Toro (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela no apoyará las propuestas de enmiendas contenidas en el documento

A/C.1/65/L.61 al proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, por considerar que dichas enmiendas intentan desviar el objetivo principal del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en el tratamiento integral que este instrumento brinda a la problemática del tráfico ilícito de estas armas hacia un único asunto, como es el de los controles fronterizos.

Manifestamos nuestras reservas con respecto a iniciativas como esta, que pretenden dar un tratamiento parcial a esta problemática al poner énfasis en un solo aspecto, en detrimento de la visión holística ya convenida en el Programa de Acción, y que alteran el equilibrio del proyecto de resolución.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras constituye uno de los temas de importancia en el programa de desarme, dado el impacto negativo que dicha actividad ilícita tiene sobre los Estados, en especial aquellos que vienen siendo afectados por conflictos internos. De allí la necesidad de continuar aunando esfuerzos, fundados en la cooperación internacional, a fin de prevenir, combatir y eliminar esta actividad ilícita, teniendo presente el respeto de las normas y los principios del derecho internacional, así como la responsabilidad primordial que corresponde al Estado en la aplicación de las medidas respectivas para contrarrestar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sobre la base del Programa de Acción.

La República Bolivariana de Venezuela reafirma su apoyo al Programa de Acción por ser un instrumento político integral y equilibrado de primer orden que permite canalizar los esfuerzos de cooperación y asistencia internacionales necesarios en contra de esta actividad ilícita. Estamos convencidos de que el fortalecimiento del Programa de Acción pasa por el apoyo de la comunidad internacional para continuar sus esfuerzos en pro de robustecer su visión integral como mecanismo complementario de los esfuerzos nacionales en la lucha contra esta problemática.

Por ello, rechazamos estas iniciativas que intentan desvirtuar el carácter sistémico necesario para el tratamiento de este asunto.

Sr. Suda (Japón) (*habla en inglés*): Deseo explicar el voto del Japón antes de la votación sobre el documento A/C.1/65/L.61.

Mi delegación desea manifestar claramente que el Japón votará en contra de las enmiendas propuestas al proyecto de resolución teniendo en cuenta los fundamentos que expuse y las razones que mencioné en mi declaración general.

Sr. Gumbi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación sobre las enmiendas propuestas por los patrocinadores del documento A/C.1/65/L.61. A ese respecto, permítaseme expresar primero el pleno apoyo de Sudáfrica a la declaración hecha por el representante de Colombia en nombre de los patrocinadores.

Es lamentable que tengamos que votar sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, que estamos examinando. Sudáfrica cree que nuestros empeños por prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras deben unírnos, no dividirnos. Nos decepciona este desafortunado acontecimiento, pese a los esfuerzos hechos a lo largo de los años y durante este período de sesiones para celebrar amplias consultas con el propósito de presentar un texto que establezca un delicado equilibrio entre la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y los compromisos asumidos en virtud de él.

La desunión que predomina con respecto al proyecto de resolución contradice lo que acordamos en el Programa de Acción, es decir, que cumpliríamos nuestros compromisos “teniendo presentes las diferencias entre los Estados y regiones en cuanto a situación, capacidad y prioridades” (*A/CONF.192/15, sección II, párr. 1*).

Nos decepciona que este desafortunado acontecimiento tenga lugar también a pesar del hecho de que nueve años atrás acordamos que no permitiríamos que nuestras diferencias sobre la aplicación en esferas tales como el fortalecimiento, la legislación, el establecimiento de estructuras nacionales de control de armamentos, el marcado y la localización, la intermediación, el almacenamiento y el depósito y los controles fronterizos impidieran la aprobación del proyecto de resolución por consenso. Acordamos con ese enfoque, plenamente conscientes de que la construcción y el logro de un consenso implicaban un proceso de concesiones mutuas en procura de alcanzar un punto de vista intermedio con

respecto a algunas de las cuestiones donde las opiniones de los Estados Miembros eran diametralmente opuestas.

Sudáfrica votará en contra de los dos proyectos de enmiendas presentados por los patrocinadores del documento A/C.1/65/L.61. Como coautores, hemos hecho un sincero intento por reflejar los elementos que deben guiar nuestros esfuerzos en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras en el futuro previsible, teniendo en cuenta nuestras diferentes situaciones, capacidades y prioridades. Sudáfrica votará en contra de esas propuestas debido a que creemos en el respeto del principio que acabo de mencionar. Haremos lo mismo con toda otra propuesta que pueda presentarse cuando adoptemos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

Independientemente del resultado de la votación sobre el documento A/C.1/65/L.61, mi delegación apoyará el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* y votará a favor de él, pues Sudáfrica considera que es el marco o la hoja de ruta para nuestra labor futura con respecto a la aplicación del Programa de Acción sobre las armas pequeñas.

Sr. Simpson (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda comprende las razones que motivaron la presentación de las enmiendas propuestas en el documento A/C.1/65/L.61. Los textos acordados sobre el comercio ilícito a través de las fronteras y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción representan dos resultados fundamentales de la cuarta Reunión Bienal de los Estados, celebrada en junio, que han contribuido al avance de nuestra tarea colectiva en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Por lo tanto, resulta decepcionante que fuera imposible llegar a un acuerdo sobre la inclusión en el proyecto de resolución de un texto del documento de la cuarta Reunión Bienal, que fue aprobado por los Estados Miembros por consenso. Eso es especialmente así en virtud de la importancia otorgada a la cuestión por muchos Estados Miembros, sobre todo, como hemos escuchado hoy, por muchos de aquellos Estados más gravemente afectados por las armas pequeñas y las armas ligeras y la violencia armada conexas.

Sin embargo, el consenso dentro del Programa de Acción se logró con esfuerzo. No debería abandonarse a la ligera. Como patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, hemos apreciado los

esfuerzos realizados por los tres patrocinadores principales, especialmente por Colombia, que fue el coordinador de este año, para elaborar un texto con el cual, según creían, muy probablemente se preservaría ese consenso. Tales esfuerzos han sido especialmente importantes para establecer una base sólida para la reunión de composición abierta de expertos gubernamentales que se realizará en mayo del año próximo, y para una fructífera conferencia de examen en 2012.

Algo importante es que han respaldado los resultados de la cuarta Reunión Bienal de los Estados. Nueva Zelandia cree que es importante que este proyecto de resolución, que establece un claro sendero para el Programa de Acción en los próximos dos años, sea aprobado por consenso. En consecuencia, Nueva Zelandia lamenta no poder apoyar las enmiendas propuestas.

Con respecto al futuro, dos cosas son claras. Primero, para que el Programa de Acción siga siendo viable como proceso de consenso, es necesario que se respeten las preocupaciones y sensibilidades legítimas de los Estados Miembros; pero para que sea significativo y eficaz, lo mismo debe hacerse con las necesidades y prioridades de aquellos Estados más afectados por la violencia relacionada con las armas pequeñas. Nueva Zelandia sigue considerando que con respecto a las cuestiones como aquellas que abarcan las enmiendas propuestas en el documento A/C.1/65/L.61 no es necesario que esas consideraciones sean mutuamente exclusivas. Debe ser posible que los Estados Miembros mantengan un diálogo sobre esas cuestiones dentro del Programa de Acción de manera tal que reconcilie a las dos. Nueva Zelandia espera que en los próximos meses resulte posible trabajar con todos los Estados Miembros en forma serena, constructiva y flexible para lograr ese consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Solicito amablemente a las delegaciones que limiten sus explicaciones a un mínimo porque necesitamos la presencia de los intérpretes para realizar la votación y corremos el riesgo de no poder terminar.

Sr. Carrión-Mena (Ecuador): Seré igualmente breve. Simplemente, quiero dejar claro el motivo por el cual el Ecuador votará en contra de las enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, contenidas en el documento A/C.1/65/L.61.

El Ecuador considera que el proyecto de resolución es suficientemente ecuanime y que, al mismo tiempo, refleja —con dificultad— las posiciones de los diferentes países presentes en este Salón. Por eso, cualquier modificación a ese texto alteraría el consenso que se había alcanzado.

El Ecuador también llama la atención sobre el hecho de que estas propuestas alteran el fondo y el propósito del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*. Al mismo tiempo, alteran igualmente el debate y la aprobación del proyecto, porque la presentación de un borrador de propuesta con tan poca anticipación podría malinterpretarse.

En ese sentido, mi país respalda el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* y votará en contra de las enmiendas propuestas en el documento A/C.1/65/L.61.

Sra. Moreno (Paraguay): La delegación del Paraguay es copatrocinadora del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”. Para mi delegación, llegar al consenso respecto de este proyecto es importante. Con la intención de mantener la integridad del texto, mi delegación votará en contra de toda enmienda al proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

Sr. Wang Qun (China) (*habla en chino*): Si las enmiendas propuestas al proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* en el documento A/C.1/65/L.61 son votadas, China no participará en la votación. Sin embargo, si se vota el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* en su conjunto, China votará a favor.

No creemos que las diferencias con respecto a los párrafos 16 y 20 del proyecto de resolución constituyan un problema que deba obligarnos a proponer enmiendas o una votación. Por lo tanto, no participaremos en la votación del documento A/C.1/65/L.61.

Creemos que asuntos de este tipo deben resolverse adecuadamente por medio de consultas y diálogo. Probablemente, proponer enmiendas y solicitar una votación no nos va a ayudar a resolver las cuestiones de inmediato. Apoyamos la declaración hecha por el representante de Nigeria a este respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre las enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* contenidas en el documento A/C.1/65/L.61, que fue

presentado por la delegación de México. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Granada, Guyana, Haití, Iraq, Jamaica, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uruguay.

Votos en contra:

Afganistán, Australia, Bahrein, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Francia, Georgia, Islandia, India, Indonesia, Israel, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Maldivas, Nepal, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República de Corea, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Togo, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Abstenciones:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Zambia.

Por 54 votos contra 19 y 70 abstenciones se rechazan las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/65/L.61.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*. Se ha solicitado votación registrada. Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Alasaniya (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/65/L.32* fue presentado hace un rato, en esta misma sesión, por el representante de Colombia, también en nombre del Japón y de Sudáfrica. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/65/L.32* y A/C.1/65/CRP.3/Rev.5. Quisiera informar a la Comisión de que la República Dominicana, Kirguistán y Panamá se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Con la anuencia del Presidente, procederé a dar lectura, para que conste en actas, a una declaración oral del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

Esta declaración oral se formula con arreglo al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Según lo dispuesto en los párrafos 6, 17, 18 y 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que, de conformidad con la resolución 64/50, la reunión de expertos gubernamentales de participación abierta, convocada para examinar los problemas y las oportunidades clave en materia de ejecución relacionados con cuestiones y temas particulares, como la cooperación y la asistencia internacionales, se celebraría en Nueva York del 9 al 13 de mayo de 2011; recordaría su decisión de convocar en Nueva York, por un período de dos semanas en 2012, una conferencia para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción; decidiría que se reuniese en Nueva York a principios de 2012, por un período total de no más de cinco días laborables, un comité preparatorio para la conferencia de examen, y reconocería que para fortalecer la ejecución del Programa de Acción, la conferencia de examen de 2012 podría considerar la posibilidad de recomendar la celebración de una nueva reunión de expertos gubernamentales de participación abierta. Cabe recordar que en la resolución 63/72 la Asamblea General otorgó el mandato para la celebración de las reuniones indicadas en los párrafos 6 y 17.

Por consiguiente, ya se incluyeron en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 los recursos necesarios para la reunión del grupo de expertos gubernamentales de participación abierta que se celebrará en Nueva York en mayo de 2011, de conformidad con el párrafo 6 del proyecto de resolución, y la reunión está prevista en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2011.

En lo que respecta a la convocación de una conferencia por un período de dos semanas en Nueva York en 2012 para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, como se recuerda en el párrafo 17 del proyecto de resolución, los recursos requeridos para los servicios de conferencia, que antes de la aprobación de la resolución 63/72 en 2008 se calcularon en un monto de 429.500 dólares, serán considerados en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

De conformidad con el párrafo 18 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se prevé la celebración de una reunión del comité preparatorio en Nueva York por un período de cinco días, tentativamente en marzo de 2012, para la cual se necesitarían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales para 10 sesiones y servicios de traducción a los seis idiomas oficiales para 62 documentos que tienen un total de 135.000 palabras. El total de recursos requeridos para atender al comité preparatorio en 2012 se estima en 954.400 dólares, lo cual incluye 949.400 dólares para reuniones y servicios de documentación, según se indica en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, y 5.000 dólares para los gastos relacionados con los técnicos de sonido y el apoyo técnico durante las sesiones, según se indica en la sección 28D, “Oficina de Servicios Centrales de Apoyo”.

En virtud del párrafo 20 del proyecto de resolución, la Asamblea General reconocería que la conferencia de examen de 2012 podría considerar la posibilidad de recomendar la celebración de una nueva reunión de expertos gubernamentales de participación abierta. Se anticipa que la reunión de expertos gubernamentales de participación abierta celebraría un período de sesiones de cinco días en Nueva York y necesitaría servicios de interpretación a los seis idiomas oficiales y servicios de traducción para 17

documentos que tienen un total de 23.000 palabras. El total de los recursos necesarios para brindar servicios al comité preparatorio en 2013 se estima en 272.700 dólares, lo cual incluye 267.700 dólares para servicios de reuniones y de documentación, según la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, y 5.000 dólares para los costos de técnicos de sonido y apoyo técnico durante las sesiones, según la sección 28D, “Oficina de Servicios Centrales de Apoyo”.

Sin embargo, como esos requisitos están sujetos a las conclusiones de la conferencia de examen de 2012, la cual consideraría si cabe recomendar la celebración de una nueva reunión de expertos gubernamentales de participación abierta, el Secretario General presentaría más adelante un informe actualizado sobre las consecuencias financieras siguiendo los procedimientos establecidos.

La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco,

Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

México.

Por 167 votos contra ninguno y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32.*

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en explicación del voto después de la aprobación del proyecto de resolución.

En primer lugar, deseo informar a los representantes de que, si bien nos quedan algunos minutos disponibles, al final de la sesión necesitaremos aprobar el programa de trabajo y el cronograma de la Comisión para 2011. Por consiguiente, pido a los representantes que limiten sus intervenciones a un tiempo mínimo.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): La delegación de Cuba votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, a partir del pleno apoyo que mi país ha dado y continuará dando al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas, cuyas disposiciones cumple

estrictamente. Desde esa perspectiva, nuestro país participó de manera activa en la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, presentando un gran número de propuestas que quedaron reflejadas en los documentos finales adoptados.

Resaltamos que en el párrafo 4 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución se hace referencia al párrafo 23, sección IV, del informe final de la cuarta Reunión Bienal (A/CONF.192/BMS/2010/3), en relación con el procedimiento arbitrario seguido para adoptar el informe final de la Reunión, el cual no puede ser un precedente para las reuniones futuras del Programa de Acción. A diferencia de lo que ocurrió en la cuarta Reunión Bienal, enfatizamos que los documentos finales de estas reuniones tienen que ser debidamente negociados, de manera transparente e inclusiva, con la participación de todas las delegaciones en igualdad de condiciones.

Cuba otorga la mayor importancia a esa referencia al párrafo 23 y, de hecho, la inclusión de ese lenguaje fue lo que permitió que se adoptara el informe final de la cuarta Reunión Bienal.

Sr. Rachmianto (Indonesia) (*habla en inglés*): He pedido hacer uso de la palabra para explicar nuestro voto sobre las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/65/L.61, así como sobre el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

A nuestro juicio, el texto original del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, presentado por Sudáfrica, el Japón y Colombia, era un texto equilibrado, que podía mantener el consenso. Para mi delegación resulta claro que, de conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas, reconocemos plenamente que existe una necesidad urgente de prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos a nivel nacional, subregional, regional y mundial.

Por consiguiente, al figurar las palabras “en todos sus aspectos” en el título del proyecto de resolución y en el título del Programa de Acción de las Naciones Unidas, según nuestra interpretación ello significa que al combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras no sólo se deben afrontar las cuestiones transfronterizas, sino también abordar otros aspectos dentro de las fronteras de cada Estado soberano, como la legislación nacional, el almacenamiento y la intermediación, así como la marcación y el rastreo.

Somos plenamente conscientes de que, con arreglo al Programa de Acción, cada uno de los Estados se ha comprometido, entre otras cosas, a hacer que se considere como delito penal la producción o la tenencia ilegal de armas, a establecer un organismo nacional de coordinación que se encargue de identificar y destruir los excedentes de armas y a expedir certificados de usuario final para la exportación o el tránsito de armas pequeñas o armas ligeras.

Sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo esfuerzos constantes y vigorosos para aplicar plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas, votamos a favor del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quiero explicar la posición de mi delegación respecto del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

En el párrafo 4 de dicho proyecto de resolución, sobre el informe de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción (A/CONF.192/BMS/2010/3), no se refleja el hecho de que el informe fue preparado por la presidencia de la cuarta Reunión Bienal con la asistencia de sus amigos y fue presentado para su aprobación sin haber sido negociado. Ese hecho, que ya había quedado reflejado en el mismo informe, no aparece en el proyecto de resolución actual. Lamentablemente, eso lo hizo también la presidencia de la tercera Reunión Bienal, y lo siguió la presidencia de la cuarta Reunión Bienal, lo cual, en ambos casos, desembocó en la destrucción del consenso y en la aprobación del proyecto de resolución respectivo sometiéndolo a votación.

Además, en el informe de la cuarta Reunión Bienal y en el proyecto de resolución también se abarcan algunos aspectos concretos que son de la competencia exclusiva de la conferencia de examen que se celebrará en 2012.

Sra. Ally (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en explicación del voto después de la votación del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

En el día de hoy la CARICOM votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*, pese a que,

según el criterio de la región, en éste no se tienen plenamente en cuenta todas las cuestiones de importancia crítica para nosotros. La CARICOM seguirá actuando como la conciencia respecto a ese tema que, para nosotros y para quienes lo examinan, tiene un carácter transfronterizo. Seguiremos acudiendo a todos los foros disponibles, como la reunión del comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para concertar un tratado sobre el comercio de armas pequeñas, que se celebrará en febrero, y el Programa de Acción, y planteará de nuevo el tema durante el período de sesiones de la Primera Comisión del próximo año.

Seguimos reafirmando nuestra adhesión a los principios del multilateralismo, pero no nos prestaremos para ser víctimas de una cuestión que afecta de manera adversa nuestro desarrollo socioeconómico y la vida de nuestros ciudadanos.

Sr. Arrocha (México): Deseo explicar el voto de mi delegación sobre el texto contenido en el proyecto de resolución A/C.1/65/L.32*.

Mi delegación ha tomado la muy difícil decisión de abstenerse en la votación del proyecto de resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Lamentamos profundamente que la inflexibilidad en la conducción de las negociaciones no haya permitido avanzar en el proceso y diera como resultado la adopción de una resolución que no puede incluir un lenguaje acordado por consenso en la cuarta Reunión Bienal de Estados. Por lo tanto, la búsqueda del consenso es un tema sobre el que deberemos reflexionar en el futuro.

Sin embargo, esta abstención no implica de modo alguno que México haya claudicado en su esfuerzo por que las Naciones Unidas muestren la voluntad política necesaria para prevenir y combatir de manera adecuada y eficiente el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Mi delegación desea reiterar su pleno compromiso con el Programa de Acción y señalar que trabajaremos en la búsqueda de un diálogo constructivo e incluyente que permita prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas y, con ello, salvar miles de vidas en el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ha concluido así la adopción de decisiones sobre esta etapa de su labor.

Tiene la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Tilegen (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En relación con el proyecto de resolución A/C.1/65/L.51, titulado “Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)”, quisiera señalar a su atención y a la de todas las delegaciones de la Comisión que el nombre del Tratado no se abrevia. Por lo tanto, en el proyecto de resolución debería aparecer su nombre completo. Pedimos que en todas las resoluciones futuras sobre este tema, así como en todos los documentos de las Naciones Unidas, figure el nombre completo de ese Tratado.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha tomado debida nota de esa solicitud.

De conformidad con el programa de trabajo aprobado, la última actividad de este período de sesiones será aprobar el programa de trabajo y el calendario de la Primera Comisión para 2011, conforme figuran en el documento A/C.1/65/CRP.4, que tengo entendido que se ha distribuido a todas las delegaciones.

Como los miembros observarán, este documento se basa en la práctica de la Comisión de años anteriores. El número total de sesiones durante las etapas concretas de nuestra labor es el mismo que el de este año y el del año anterior. La única diferencia en el programa propuesto es que la Comisión culminará su labor un martes, y no un lunes, como ha sido el caso hasta la fecha, concretamente, el 1 de noviembre de 2011. El motivo para el día adicional es el siguiente.

Como todas las delegaciones saben, la Primera Comisión comparte sus salas de conferencia y otros recursos con la Cuarta Comisión. Por lo tanto, los programas de trabajo de las dos comisiones se coordinan muy de cerca. En el pasado, por cortesía, a la Primera Comisión se le concedía celebrar dos sesiones el último viernes, como lo estamos haciendo hoy. Por consiguiente, siempre tuvimos una sesión adicional prevista para los días lunes, por si fuera necesario.

La situación será diferente el próximo año, puesto que la Cuarta Comisión no nos puede permitir una sesión adicional en la tarde del viernes. Ello significa que habrá que celebrar esa sesión la semana siguiente. Ya tenemos prevista una sesión para la mañana del lunes y, debido a la situación que he señalado, debemos

añadir otra sesión el martes. Contamos con la comprensión y la cooperación de las delegaciones.

¿Desea alguien formular alguna observación en ese sentido respecto del documento A/C.1/65/CRP.4?

Al no ser ese el caso, entenderé que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo y el calendario de la Primera Comisión para 2011 conforme figuran en el documento A/C.1/65/CRP.4.

Así queda acordado.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de levantar esta sesión y clausurar el período de sesiones de 2010 de la Primera Comisión, permitaseme formular algunas observaciones finales.

Este año la Comisión culminó su labor en cuatro semanas, con la celebración de 23 sesiones; 107 delegaciones formularon declaraciones en el segmento del debate general, y 98 delegaciones intervinieron durante la modalidad del debate temático. Durante este período de sesiones, la Comisión aprobó 55 resoluciones y 3 decisiones: se aprobaron 20 resoluciones y 35 resoluciones por votación registrada y se aprobaron 3 decisiones sin someterlas a votación, lo que representa el 66% de todas las decisiones adoptadas. Ese es un ligero aumento relativo en comparación con el récord del 55% del año pasado.

El actual período de sesiones se celebró en una coyuntura importante en el tiempo, cuando el programa de desarme comenzaba a salir del largo estancamiento que se había apoderado de él. La Primera Comisión, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, tuvo que cumplir las expectativas y las aspiraciones legítimas de nuestros pueblos, que desean ver que la comunidad de desarme promueva sus intereses de seguridad e impulse el programa de desarme como parte inseparable del esfuerzo común por promover la seguridad y la estabilidad en las distintas regiones y en todo el mundo.

Examinamos y abordamos la urgencia del desarme nuclear, la prioridad de la no proliferación nuclear, la necesidad de seguir fortaleciendo el régimen de prohibición de armas químicas y biológicas y la importancia de reducir las armas convencionales y de examinar los medios para regular su comercio. Resaltamos el potencial, el valor y la necesidad de revitalizar el mecanismo de desarme de las Naciones

Unidas y abordamos los aspectos relacionados con el desarme en el espacio ultraterrestre y muchas otras cuestiones sumamente importantes para la seguridad de la humanidad.

Durante las últimas cuatro semanas he tenido el honor de presidir este órgano, el desafío de abordar de manera eficaz un programa diverso, extenso e importante y el privilegio de tratar a todos los miembros para que de consuno llevemos a feliz término nuestro período de sesiones. Hemos deliberado con sinceridad, hemos participado de manera constructiva e intercambiado opiniones en un clima de respeto y comprensión mutuos. No estuvimos de acuerdo con todas las cuestiones que figuran en nuestro programa ni todos los proyectos de resolución sobre los que adoptamos decisiones, pero salimos de este período de sesiones comprendiendo mejor los puntos de vista de los demás y convencidos aún de que es necesario seguir trabajando para acercar más nuestras posturas si deseamos verdaderamente avanzar.

Deseo expresar una vez más mi agradecimiento a todos los miembros por haberme dado la oportunidad de presidir el período de sesiones de 2010 de la Primera Comisión y compartir con ustedes esta experiencia difícil pero gratificante. Doy las gracias a todas las delegaciones por su espíritu constructivo, su cooperación y apoyo, que sentí en cada etapa de esta jornada. Sin su abnegación y compromiso verdadero, hubieran resultado muy difíciles las tareas que nos ocupan.

Agradezco en especial a los miembros de la Mesa y a la secretaria de la Comisión, junto con su equipo. Sus inestimables consejos y asesoría fueron fuentes de aliento durante todo el período de sesiones. Agradezco profundamente también al Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte, y a su personal profesional sumamente motivado por su asistencia tan preciada.

Permítaseme rendir un homenaje bien merecido a los intérpretes, a los redactores de actas resumidas y a los oficiales de conferencia, quienes trabajaron de manera fiable e incansable con nosotros durante las largas jornadas de este período de sesiones de una manera que sólo puedo aplaudir y agradecer en nombre de la Comisión.

En ese sentido, permítaseme concluir mis observaciones deseando a todos los que parten un feliz viaje de regreso. Espero con interés seguir trabajando con las delegaciones para consolidar aún más nuestro

éxito alcanzado hoy aquí y promover nuestros objetivos colectivos hacia la consecución de un mundo más seguro para todos.

Sr. Škrabalo (Croacia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa Oriental. Sr. Presidente: Deseo aprovechar esta ocasión para darle las gracias por su ejemplar liderazgo, y agradecer a su equipo y a los miembros de la Mesa de la Comisión su ardua labor durante todo el período de sesiones de este año de la Primera Comisión. Me complace en particular que un Estado miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental haya presidido el primer período de sesiones de la Comisión celebrado en las nuevas instalaciones de las Naciones Unidas y haya utilizado el nuevo sistema técnico de votación.

Agradecemos también al Secretario de la Comisión, a la Oficina de Asuntos de Desarme y al personal de la secretaría, entre ellos, a los intérpretes y a los demás funcionarios del servicio de conferencias, cuya paciencia y comprensión ayudaron en gran medida a nuestra labor. Además, deseo agradecer a todos los países por sus deliberaciones constructivas durante las últimas semanas. Por último, deseo a todos nuestros colegas que han venido de sus capitales y de Ginebra y Viena un feliz viaje.

Sr. Obisakin (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de África para agradecerle muchísimo la excelente labor realizada. Agradecemos todos sus esfuerzos. África les da las gracias a usted, a la secretaría y a todos nuestros colegas.

Hemos hablado con franqueza; algunos hablaron con el cerebro. Cualquiera sea el caso, el mundo sigue siendo el mismo. En África decimos que independientemente de cuán firme sea el paso, cómo se cimbree o se marche, la cabeza siempre se sacude sobre el cuello. No hay perfección en la humanidad.

Deseo también dar las gracias a nuestros colegas que vinieron del mundo entero y regresan a casa. Les deseamos un feliz viaje. Nos volveremos a reunir y nos volveremos a ver. Partimos para reunirnos, nos reunimos para partir.

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro clausurado el período de sesiones de 2010 de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.